

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 333 de 29 Nbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas y dudas surgidas acerca de la provisión de sustituciones y suplencias de los Maestros que con la correspondiente autorización se ausentan de sus Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se trata de un servicio de corta duración, teniendo sólo carácter de permanentes las sustituciones de Maestros imposibilitados físicamente y declarados oficialmente en situación de sustituidos, y que conforme al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto último el nombramiento de Maestros interinos corresponde á las Juntas provinciales, no existiendo razón para que los sustitutos y suplentes en el primero de los referidos conceptos se nombren por el Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en todos los casos en que deban nombrarse sustitutos ó suplentes, que no sea en los que hagan necesarios los expedientes de sustitución por imposibilidad física, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales, con la mitad del sueldo del Maestro correspondiente, en igual forma que se proveen las interinidades, siempre que dicha mitad de sueldo no exceda de 1.000 pesetas, en cuyo caso se acordarán por el Ministerio ó la Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1911.—Gimeno.
 —Sr. Director general de primera enseñanza.

(«Gaceta» núm. 323 de 19 de Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.433.

MONTES PUBLICOS

Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 11 de Diciembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la cuarta y última subasta para el aprovechamiento de pastos del tercer lote, que comprende el monte de propios de Lorca, número 72, del Catálogo, denominado «Sierra del Buitre», durante el año forestal de 1911 á 1912, bajo el tipo de tasación de 93 pesetas, hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 25 de Noviembre de 1911.
 —El Inspector, Ricardo Codorniu.

Tercera sección.

Número 2.339.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial, en el segundo período semestral del año 1911.

Sesión del día 2 de Octubre.

Por no haber asistido el Diputado Secretario Don Miguel Zapata, se acordó le sustituyera interinamente D. Miguel Más.

Se acordó constase en actas el sentimiento por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Antonio García Aliz y que á la familia de éste se diese el más sentido pésame.

Se designó á los Sres. Pinilla y Falcón para que informen sobre la Memoria presentada por la Comisión provincial y los acuerdos interinos tomados por la misma desde que se dió por terminado el primer período semestral del corriente año hasta el 30 de Septiembre último.

Se acordó celebrar seis sesiones para el despacho de los asuntos.

En el expediente que se sigue para la reparación y ampliación del

muelle de carga que en la Ensenada de Escombreras, posee la Compañía Francesa Bley-Berg; se acordó se informe al Sr. Gobernador que á juicio de esta Corporación no existe inconveniente que se oponga á que se conceda lo que se solicita.

En el expediente de D. Bartolomé Heredia, pidiendo establecer un edificio almacén en la zona marítima terrestre del pueblo de Mazarrón; se acordó devolver el expediente al señor Gobernador civil, informando que esta Corporación nada tiene que oponer á la utilidad y conveniencia de las obras proyectadas, quedando á salvo las facultades del Ayuntamiento para fijar el punto y línea donde haya de hacerse la construcción, por afectar á la policía urbana.

El expediente que sigue D. Bartolomé Heredia Rodríguez, pidiendo autorización para construir un criadero de mariscos, dentro del puerto de Mazarrón, sitio denominado Cabezo del Faro; se acordó declarar la nulidad del expediente por adolecer de vicios que lo invalidan.

En la instancia de D.ª Fuensanta López Campos, viuda de D. Ramón Abril, Secretario Contador que fué del Hospital de San Juan de Dios, pidiendo pensión vitalicia; acordó la Diputación se tenga presente dicha pretensión para cuando el estado de los fondos lo permita.

Se acordó aprobar las cuentas generales documentadas por fondos correspondientes á los ejercicios de 1901, 1902, 1903 y 1904, rendidas por el Depositario provincial y que se eleven al Tribunal de las del Reino por el conducto debido.

Se aprobó la Memoria presentada por la Comisión provincial y la relación de acuerdos interinos.

La Diputación acordó aceptar la proposición hecha por el contratista del servicio de impresión y publicación de las listas procedentes de la rectificación del Censo electoral de esta provincia.

La Diputación acordó se publique en el *Boletín oficial*, el estado de lo recaudado y pagado por la Caja provincial en el primer semestre del presente año.

También acordó prestarle la aprobación y que se publique en el *Boletín oficial* el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes actual.

En la instancia promovida por D. Manuel Pérez Villamil, solicitando legalizar el contrato de arriendo, del edificio que ocupa actualmente esta Corporación; se acordó autorizar al Sr. Presidente para que resuelva lo más conveniente.

Se acordó confirmar varios ingresos en el Hospital de San Juan de Dios, cuyas órdenes fueron dadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

En vista de la consulta hecha por el Sr. Director del Hospital para conocer quien debe abonar las estancias en aquel Asilo, de los obreros que proceden del ramo de accidentes del trabajo; se acordó fijar en una peseta cincuenta céntimos el importe de cada una de las estancias que los obreros devenguen en el subsodicho Asilo; que se haga responsable, en caso necesario al dueño-patrono de la obra, del mencionado gasto; y que si éstos se niegan al pago por el Director se haga la reclamación que autoriza el reglamento, acudiendo al Sr. Gobernador para que exija de los patronos las responsabilidades que por la estancia, asistencia médica y farmacéutica devenguen los obreros.

Acordó que conforme el estado de los fondos lo permita se adquieran camas gergones y demás enseres que se consideran necesarios en la Casa de Misericordia y Manicomio.

Se acordó conste en actas el sentimiento por el fallecimiento de la hija de la Caridad Sor Gerónima Rojo.

Autorizar al Director del Hospital para que formalice con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 287.45 pesetas, que importa el funeral y entierro de la Superiora Sr. Lorenza Labiano é hija de la Caridad Sor. Francisca Ignacia Barastey.

Acordó no poder acceder á lo solicitado por el Administrador del Hospital D. Carlos Cacho, en vista del mal estado de los fondos provinciales.

Se acordó conceder el aumento gradual á que tiene derecho al Oficial de la Sección de cuentas Don Salvador Esteve.

Acordó crear dos nuevas plazas de Enfermeras con destino al Hospital de San Juan de Dios y con el haber anual de 375 pesetas y ración diaria á cada una de ellas.

Se aprobó el proyecto de presupuesto de fondos provinciales para el año de 1912.

Quedó aprobado el repartimiento entre los pueblos de la provincia de las cantidades que á cada uno de ellos corresponde satisfacer por el concepto de contingente provincial.

Se acordó dar por terminadas las sesiones del presente período semestral.

Murcia 17 de Noviembre de 1911.
 —El Presidente, Gaspar de la Peña.

Quinta sección.

Número 2.277.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARTAGENA										
630	2. ^a	11. ^a	102	Piña Garrido José	1 mesa billar.	Mayor.	170 40	27 27	9 88	207 55
631	»	»	»	Campillo Ana María	Id.	Carmen.	170 40	27 27	9 88	207 56
632	»	»	»	Martí Navarro Miguel	Id.	Balcones Azules.	170 40	27 27	9 88	207 56
633	»	»	»	González Cuadrado Francisco	Id.	Saura.	170 40	27 26	9 88	207 55
634	»	»	»	Rueda Maymón Mariano	2 id.	Mayor.	340 80	54 53	19 77	415 10
635	»	»	»	Murcia Togores José	Id.	Aire.	340 80	54 53	19 77	415 10
636	»	»	»	Ateneo Mercantil é Industrial	Id.	S. Sebastián.	340 80	54 53	19 72	415 10
637	»	»	»	Casino de Cartagena	3 id.	Mayor.	511 20	81 79	29 05	622 64
638	»	»	107	Martínez Martínez Andrés	Cochero.	Muralla.	27 60	4 42	1 60	33 62
639	»	»	»	Amar Enrique	Id.	Aire.	55 20	8 83	3 20	67 23
640	»	»	»	Rodríguez López Ana	Id.	Villamartin.	110 40	17 66	6 40	134 46
641	»	»	»	Nieto José	Id.	Aire.	110 40	17 66	6 40	134 46
642	»	»	»	Ferrer Cardona Gerardo	Id.	Iglesia vieja.	27 60	4 41	1 60	31 91
643	»	»	»	Izquierdo Sánchez Ramón	Id.	Parra.	27 60	4 41	1 60	31 61
644	»	»	»	El mismo	Id.	Id.	27 60	4 42	1 60	33 62
645	»	»	109	Conesa Martínez Fulgencio	Carrero.	Parque.	26 40	4 22	1 53	32 15
646	»	»	»	El mismo	Id.	Lizana.	26 40	4 22	1 53	32 15
647	»	»	»	El mismo	Id.	Id.	26 40	4 22	1 53	32 15
648	»	»	111	Díaz Toval Lorenzo	Id.	Palma.	26 40	4 22	1 53	32 15
649	»	»	»	Hijos de D. Juan Martínez	Id.	Puerta Murcia.	26 40	4 22	1 53	32 15
650	»	»	»	E. Pérez Milá	Id.	Cetarería.	26 40	4 22	1 53	32 15
651	»	»	»	Herrera García Rafael	Id.	Maestranza.	26 40	4 22	1 53	32 15
652	»	»	116	López López Magdalena	Bote.	Muelle.	40 92	6 55	2 37	49 84
653	»	»	»	Ramos Soler Castejón Roberto	Id.	Id.	60 72	9 72	3 52	73 96
654	»	»	»	Yúfera Paredes Pedro	Id.	Id.	62 04	9 73	3 57	75 58
655	»	»	»	Pelegrín Rodríguez José María	Id.	Jara.	69 96	11 19	4 06	85 21
656	»	»	»	Paredes Ortega Pedro	Id.	Batel.	47 52	7 60	2 76	57 88
657	»	»	117	Olmos Baños Ginés	Tartanero.	Sambazar.	21 60	3 46	1 25	26 31
658	»	»	»	Rodríguez José	Id.	S. Diego.	21 60	3 46	1 25	26 31
659	»	»	»	Tortosa Claudio	Id.	Id.	21 60	3 46	1 25	26 31
660	»	»	»	Izquierdo Sánchez Ramón	Id.	Parra.	21 60	3 46	1 25	26 31
661	»	»	122	Asensio Mompeán Hilario	Bicicletas.	S. Fernando.	240 »	38 40	13 92	292 32
662	»	»	135	Sánchez López Pedro	Vendedor.	Palas.	150 »	24 »	8 70	182 70
663	»	»	»	Valverde Illa José	Id.	Escorial.	180 »	28 80	10 44	219 24
664	»	»	»	El mismo	Id.	Saura.	180 »	28 80	10 44	219 24
665	3. ^a	»	22	Andrés Aracil José	Fabricante.	Real.	63 »	10 08	3 65	76 73
666	»	»	110	Navarro Ortiz Vicente	Id.	San José	330 40	52 86	19 16	402 42
667	»	»	115	Berizo Arroyo Nicolás	Id.	Parque.	53 20	8 51	3 09	64 80
668	»	»	»	García Martínez José	Id.	San Agustín.	53 20	8 51	3 09	64 80
669	»	»	»	El mismo	Id.	Id.	106 40	17 02	6 17	129 59
670	»	»	119	El mismo	Id.	Id.	65 63	10 50	3 81	79 94
671	»	»	»	Berizo Arroyo Nicolás	Id.	Parque.	343 »	54 88	19 89	417 77
672	»	»	»	Rodríguez Sánchez José	Id.	Almajar.	157 50	25 20	9 13	191 83
673	»	»	»	Delgado y C. ^o Alejandro	Id.	Id.	166 25	26 60	9 64	202 49
674	»	»	»	El mismo	Id.	Id.	147 »	23 52	8 53	179 05
675	»	»	»	Barceló Céspedes Antonio	Id.	Sagasta.	175 »	28 »	10 15	213 15
676	»	»	»	Soler é hijo Juan	Id.	Bretand.	183 75	29 40	10 66	223 81
677	»	»	122	Rodríguez Yúfera Miguel	Id.	Muelle.	280 »	44 80	16 24	341 04
678	»	»	»	Sres. Alarcón, hermanos	Id.	Barranco.	280 »	44 80	16 24	341 04
679	»	»	179	Ruiz Stengre Joaquín	Laboratorio.	Cuatro Santos.	224 »	35 84	13 »	272 84
680	»	»	180	Saba Carlos	Id.	S. Diego.	179 20	28 67	10 40	218 27
681	»	»	216	Carbajal, hermanos	Fabricante.	Ensanche.	448 »	71 68	25 98	545 66
682	»	»	»	Sres. Llamas y Hermanos	Id.	Carmen.	224 »	35 84	12 99	272 83
683	»	»	217	Carbajal, hermanos	Id.	Ensanche.	308 »	49 28	17 86	375 14
684	»	»	»	Sres. Llamas, hermanos	Id.	Canales.	308 »	49 28	17 86	375 14
685	»	»	244	Sociedad Vinicola	Id.	Jabonerías.	62 72	10 04	3 64	76 40
686	»	»	»	Sres. Dols y Claramunt	Id.	Mayor.	62 72	10 04	3 64	76 40
687	»	»	»	Madrona Elorriaga Domingo	Id.	Carmen.	62 72	10 04	3 64	76 40
688	»	»	»	Casal Martínez Andrés	Id.	Duque.	168 »	26 88	9 74	204 64
689	»	»	»	Viuda de Luis Amoros	Id.	Mayor.	62 72	10 04	3 64	76 40
690	»	»	»	Cruz Rodríguez Manuel	Id.	Arena.	62 72	10 04	3 64	76 40
691	»	»	272	Anastasio Sáez Eduardo	Id.	M. Sanz.	53 20	8 51	3 09	64 80
692	»	»	275	Hernández Victoria Juan	Carpintero.	Parque.	308 »	49 28	17 86	375 14
693	»	»	297	García García José	Abonos artificiales.	Id.	210 »	33 60	12 18	255 78
694	»	»	338	Pozuelo Gerónimo	Fabricante.	Salitre	364 »	58 24	21 11	443 35
695	»	»	342	Palacios Gabarrón Juan	Imprenta.	Id.	470 40	75 26	27 28	572 94
696	»	»	»	Escarbajal Rosas Horacio	Id.	Serrera.	282 80	45 25	16 40	344 45
697	»	»	»	Tortosa Ferrer María	Id.	Sta. Florentina.	282 80	45 25	16 40	344 45

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
698	3.ª	11.ª	343	Roldán Felices Jaime	Imprenta.	Teatro.	98 »	15 68	5 68	119 36
699	»	»	»	Anastasio Eduardo	Id.	M. Sanz.	98 »	15 68	5 68	119 36
700	»	»	»	Palacios Gabarrón Juan	Id.	Salitre.	98 »	15 66	5 68	119 36
701	»	»	»	Garrido López Emilio	Id.	S. Antonio.	98 »	15 68	5 69	119 37
702	»	»	»	Cases é hijo Mariano	Id.	Honda.	98 »	15 68	5 69	119 37
703	»	»	»	Tortosa Ferrer María	Id.	Sta. Florentina.	98 »	15 68	5 69	119 37
704	»	»	»	Moreno Moreno Isabel	Id.	Jara.	98 »	15 68	5 69	119 37
705	»	»	355	Martínez Díaz Eduardo	Fabricante.	Duque.	770 »	123 20	44 66	337 86
706	»	»	369	Lorente Pastor José	Id.	Salitre.	313 60	50 18	18 19	381 97
707	»	»	»	Gallud Parodi Antonio	Id.	Verduras.	313 60	50 18	18 19	381 97
708	»	»	384	Cesolá Francisco	Tejidos.	Carmen.	26 60	4 25	5 54	32 39
709	»	»	405	Carrion Carrion José María	Horno.	Parque.	166 60	26 65	9 66	202 91
710	»	»	409	Espin Asensio Francisco	Fabricante.	Duque.	308 »	49 28	17 86	375 14
711	»	»	418	Sociedad Aguas Ventura	Id.	Muralla.	189 »	30 24	10 96	230 20
712	»	»	»	Idem Sta. Bárbara	Id.	Villamartin.	378 »	60 48	21 92	460 40
713	4.ª	»	2	Egea López Julio	Arquitecto.	Honda.	383 04	61 29	22 22	466 55
714	»	»	»	Oliver Rolandi Francisco de Paula	Id.	Risueño.	383 04	61 29	22 22	466 55
715	»	»	»	Sptorno y Sanz de Andino Mario	Id.	Monjas.	383 04	61 29	22 22	466 55
716	»	»	»	Conesa Egea José	Id.	Mayor.	383 04	61 29	22 22	466 55
717	»	»	»	Beltri Roquetas Victor	Id.	Sta. Florentina.	383 04	61 29	22 22	466 55
718	»	»	6	Martínez José	Dentista.	Medieras.	254 52	40 72	14 76	310 »
719	»	»	»	González Vera Blas	Id.	San Miguel.	254 52	40 72	14 76	310 »
720	»	»	7	Cotorruelo de la Tejera José	Farmacéutico.	Campos.	380 52	60 88	22 07	463 47
721	»	»	»	Minguez Moreno Luis	Id.	Duque.	380 52	60 88	22 07	463 47
722	»	»	»	Ruiz Stengre Joaquín	Id.	Cuatro Santos.	380 52	60 88	22 07	463 47
723	»	»	»	Malo de Molina y Pico Agustín	Id.	Mayor.	380 52	60 88	22 07	463 47
724	»	»	»	Romero Gesuses Eduardo	Id.	Carmen.	380 52	60 88	22 07	463 48
725	»	»	»	Rosique Serrano Joaquín	Id.	Puerta Murcia.	380 52	60 88	22 07	463 47
726	»	»	8	Sáenz de Tejada José	Maestro de Obras.	Duque.	199 08	31 85	11 55	242 48
727	»	»	10	Deckaler García Enrique	Practicante.	Mayor.	88 20	14 11	5 11	707 42
728	»	»	12	Mercader Ros Joé	Veterinario.	Alcolea.	143 64	22 99	8 33	174 96
729	»	»	21	Cánovas Hernández Blás	Ingeniero.	Angel Bruna.	282 24	45 16	16 37	343 77
730	»	»	22	Sáenz Martínez Francisco	Perito.	Aire.	105 84	16 93	6 14	128 91
731	»	»	1	Moreno Martínez Angel	Abogado.	P. S. Francisco.	407 99	65 28	23 66	496 93
732	»	»	»	Lizana Muñoz José	Id.	Cuatro Santos.	407 99	65 28	23 66	496 93
733	»	»	»	Antón García Manuel	Id.	Mayor.	407 98	65 28	23 66	496 92
734	»	»	»	Medina Almela Martín	Id.	Id.	407 99	65 28	23 66	496 93
735	»	»	»	García Vaso José	Id.	P. Rey.	407 99	65 28	23 66	496 93
736	»	»	»	Baró Sánchez José	Id.	San Fernando.	407 99	65 28	23 66	496 93
737	»	»	»	Llanos Giménez Luis	Id.	Carmen.	407 99	65 28	23 66	496 93
738	»	»	»	Ramos de la Reguera Gregorio	Id.	Aire.	407 99	65 28	23 67	496 94
739	»	»	»	Dominguez Sáenz José	Id.	Castellini.	407 99	65 28	23 67	496 94
740	»	»	»	Capdevila Marín Ramón	Id.	Muralla.	407 98	65 28	23 67	496 93
741	»	»	»	Salazar Conesa Rafael	Id.	Villamartin.	407 98	65 28	23 67	496 93
742	»	»	»	Pujol Martínez Juan	Id.	San Vicente.	407 98	65 27	23 67	496 92
743	»	»	»	Ros Manzanares Pedro	Id.	Honda.	254 53	40 72	14 16	310 01
744	»	»	»	Gil de Pareja Mariano	Id.	Merced.	254 53	40 72	14 16	310 01
745	»	»	»	Casasayas García Juan	Id.	Cuatro Santos.	254 53	40 72	14 16	310 01
746	»	»	»	Onofre Alcocer Antonio	Id.	Id.	114 »	18 24	6 67	138 85
747	»	»	»	Monmeneu López Reynoso Vicente	Id.	Jara.	114 »	18 24	6 61	138 85
748	»	»	»	Espin Vázquez Eduardo	Id.	Duque.	114 »	18 24	6 61	138 85
749	»	»	»	Sánchez Domenech Manzanares Juan	Id.	P. Rey	114 »	18 24	6 61	138 85
750	»	»	»	Boti Ganga José	Id.	Duque.	114 »	18 24	6 61	138 85
751	»	»	»	Cazorla Rico Pablo	Id.	S. Miguel.	114 »	18 24	6 61	138 85
752	»	»	»	Medina Almela Agustín	Id.	Mayor.	114 »	18 24	6 61	138 85
753	»	»	»	Bosch Fernández Villamarzo Manuel	Id.	P. S. Francisco.	90 »	14 40	5 22	109 63
754	»	»	»	Lasheras Marín Enrique	Id.	Id.	90 »	14 40	5 22	109 63
755	»	»	»	Cañete Colón Ramón	Id.	Medieras.	90 »	14 40	5 22	109 63
756	»	»	»	Jorquera Sánchez Juan	Id.	S. Francisco.	90 »	14 40	5 22	109 63
757	»	»	»	Gómez Sánchez Francisco	Id.	Muralla.	90 »	14 40	5 22	109 63
758	»	»	»	Piñero Martínez José	Id.	P. Rey.	90 »	14 40	5 22	109 63
759	»	»	»	Alcaraz Sánchez José	Id.	S. Francisco.	90 »	14 41	5 22	109 63
760	»	»	»	Hidalgo de Cisneros Murcia Baltasar	Id.	Muralla.	90 »	14 41	5 22	109 63
761	»	»	»	Sanz Jover José María	Id.	M. Sanz.	90 »	14 44	5 22	109 63
762	»	»	»	Gallardo Cervantes Francisco	Id.	Parque.	67 14	10 75	3 90	81 79
763	»	»	»	Toral Martínez Francisco	Id.	Duque.	67 14	10 75	3 90	81 79
764	»	»	»	Clemente Miguel Francisco	Id.	Cuatro Santos.	67 14	10 74	3 90	81 78
765	»	»	»	Villas Moreno Antonio	Id.	S. Diego.	67 14	10 74	3 90	81 78
766	»	»	»	Aznar Pedreño Angel	Id.	Aire.	67 14	10 74	3 90	81 78
767	»	»	»	Orduña Torregrosa Rafael	Id.	San Vicente.	67 14	10 74	3 90	81 78
768	»	»	»	Conesa Egea Guillermo	Id.	P. Rey.	67 14	10 74	3 90	81 78
769	»	»	4	Bayo Poyo José	Escribano.	»	113 01	18 08	6 55	137 64
770	»	»	»	Belda Benavente Manuel	Id.	Cuatro Santos.	113 01	18 08	6 55	137 64
771	»	»	»	Calvo Font José	Id.	»	113 01	18 08	6 55	137 64
772	»	»	5	Rodríguez Arango Román	Notario.	Aire.	332 64	53 22	19 29	405 15
773	»	»	»	Sanz Martínez Marcos	Id.	Id.	332 64	53 22	19 29	405 15
774	»	»	»	Gutiérrez Soto Antonio	Id.	Jara.	332 64	53 22	19 29	405 15
775	»	»	»	Blanes Serra Rafael	Id.	Id.	332 64	53 22	19 20	405 15
776	»	»	»	García Rebollo Manuel	Id.	Honda.	332 64	53 22	19 29	405 15
777	»	»	»	Gironés Gisbert Juan	Id.	Puerta Murcia.	332 64	53 22	19 29	405 15
778	»	»	»	Carpena Pellicer Fructuoso	Id.	Caballero.	332 64	53 22	19 29	405 15
779	»	»	6	Ruiz Yúfera Francisco	Procurador.	Morería baja.	110 88	17 74	6 32	135 05
780	»	»	»	Moreno Barrera Faustino	Id.	Id.	110 88	17 74	6 43	135 05
781	»	»	»	Rogel Valentín Angel	Id.	P. Prefumo.	110 88	17 74	6 43	135 05
782	»	»	»	Cañete Colón Rafael	Id.	Medieras.	110 88	17 74	6 43	135 05
783	»	»	»	López Reinbo Reverte Luis	Id.	Palas.	110 88	17 74	6 43	135 05
784	»	»	»	Crispín Sabao Ramón	Id.	Beatas.	110 88	17 74	6 43	135 05
785	»	»	»	Tarín Gómez Eloy	Id.	P. S. Ginés.	110 88	17 74	6 43	135 05
786	»	»	»	Fernández Martínez Casto	Id.	Ciprés.	110 88	17 74	6 43	135 05
787	»	»	»	Barthe Juan Bautista	Id.	Puerta Murcia.	110 88	17 74	6 43	135 05

(Se continuará.)

Número 2.399.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Rentas arrendadas.

Relación de los efectos timbrados á que hace referencia la circular número 19 de 11 de Noviembre de 1911, sustraídos de un carro que conducía una remesa desde la Fábrica Nacional del Timbre á la estación del ferrocarril del Norte, para su facturación á Valladolid con guía núm. 835.

Licencias de casa.

100 100 clase 4.^a, de 15 pesetas, serie A, números 374.436 al 374.535.

Licencias de uso de armas.

25 de la clase 4.^a, de 7 pesetas, serie A, números 41.942 al 41.966.

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común.

50 de la clase 7.^a, de 5 pesetas, serie A, números 245.776 al 245.825.

3.500 de la clase 11.^a, de 1 peseta, serie B, núms. 2.314.102 al 2.317.601

1.600 de la clase 12.^a, de 0'10 pesetas, serie A, números 2.099.601 al 2.101.200.

Timbres móviles para efectos de comercio.

50 de la clase 8.^a, de 7 pesetas, serie A, núm. 484.

150 de la clase 12.^a, de 2 pesetas, serie A, números 6.148 al 6.150.

250 de la clase 13.^a, de 1 peseta, serie A, números 13.768 al 13.772.

600 de la clase 14.^a, de 0'50 pesetas, serie A, números 20.265 al 20.276.

1.000 de la clase 15.^a, de 0'25 pesetas, serie A, números 35.270 al 35.289.

2.500 de la clase 16.^a, de 0'10 pesetas, serie A, números 343.319 al 343.368.

Timbres especiales móviles.

1.000 de 0'15 pesetas, serie A, números 5.811 al 815.

1.400 de 0'25 pesetas, serie A, números 50.854 al 860.

800 de 0'50 pesetas, serie A, números 24.052 al 24.055.

Timbres de correos.

25.000 de 0'01 pesetas, serie A, números 4.034.501 al 4.035.000.

5.000 de 0'05 pesetas, serie A, números 722.997 al 723.046.

6.000 de 0'10 pesetas, serie A, números 976.675 al 977.734.

200.000 de 0'15 pesetas, serie G, números 362.001 al 364.000.

7.600 de 0'25 pesetas, serie A, números 634.042 al 634.117.

1.000 de 0'40 pesetas, serie A, números 44.399 al 44.408.

1.200 de 0'50 pesetas, serie A, números 90.518 al 90.529.

500 de 1 peseta, serie A, números 71.893 al 71.897.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y del público, y á los fines que determina la regla 5.^a del art. 112 del Reglamento dictado para la ejecución del convenio celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos de 21 de Febrero de 1901.

Murcia 22 de Noviembre de 1911.
—El Delegado de Hacienda, P. S., Ramiro Rossi.

Número 2.434.

Anuncio de subasta de fincas.

Don José Orta Rebollo, Agente recaudador de contribuciones de la 2.^a Zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente

de apremio individual que instruyo contra D. Juan López Sánchez, Don Ramón, Emilia y Carlos Jover López y h.^{os} desconocidos, por débitos de contribución rústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho D. Juan López Sánchez, D. Ramón, Emilia y Carlos Jover López y h.^{os} desconocidos, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á los expresados contribuyentes, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 7 de Diciembre, en el local de esta Agencia, calle Nueva, 22, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á la referida deudora, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.^o Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Cantera de yeso, con un terreno monte, llamado del Cantal, situado en la costa Oeste del puerto de Cartagena, cuya superficie no consta; linde Norte tierra monte de los herederos de Miguel Madrid y el de D. Hermenegildo Paredes; Este y Sur con el mar, y Oeste tierra monte de D. Pedro López Sánchez y Don Antonio Sánchez Reche. . . . 1000 »

2.^o Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.^o Que si en el espacio de una hora despues de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.^a parte del primitivo tipo.

4.^o Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.^a del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.^o Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.^o Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.^o Que hasta en el momento de

celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Cartagena 17 de Noviembre de 1911.—El Agente ejecutivo, José Orta.

Sexta sección.

Número 2.403.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALGUAZAS

Don Feliciano Martínez Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que confeccionado por esta Alcaldía y Junta pericial el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en esta Secretaría por el término de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho plazo podrán examinarlo cuantos contribuyentes lo crean conveniente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Alguazas 20 de Noviembre de 1911.—Feliciano Martínez.

Número 2.425.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Don Diego Manuel Rubio, Alcalde constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que habiéndose terminado el padrón de edificios y solares de este término para el próximo año 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los comprendidos en dicho padrón puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Pliego 24 de Noviembre de 1911.—Diego Manuel.

Número 2.401.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CAMPOS

Edicto.

Don Alejo Valverde Montoya, Alcalde constitucional de esta villa de Campos.

Hago saber: Que habiendo terminado por la Junta pericial de mi Presidencia, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el ejercicio entrante de 1912, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, que serán contados desde el en que sea inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes que se hallan comprendidos en él, puedan presentar cuantas reclamaciones crean procedentes.

Campos 21 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Alejo Valverde.—Por su mandato, El Secretario, Juan Valverde.

Número 2.423.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ULEA

Edicto.

Don Damián Abellán Miñano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de puestos en la plaza pública, degüello de reses y venta de carnes en el matadero y la de pasaje de la barca por el Segura, en sesión de 12 de los corrientes, se anuncia al público para que en un término que no exceda de diez días puedan hacerse contra los mismos reclamación alguna.

Ulea 14 de Noviembre de 1911.—Damián Abellán.

Número 2.424.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MULA

Don Juan Molina y Párraga, Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento constitucional.

Hago saber: Que terminada la confección de la matrícula de industrial y de comercio de esta ciudad, formada para el año 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puedan examinarla los interesados y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Mula 25 de Noviembre de 1911.—Juan Molina.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten depósitos desde 100 hasta diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1911

Saldo anterior.	Ptas.	14.901.987'24
Imposiciones durante la semana.	»	264.248'15
Suma.	»	15.166.235'39
Reintegros.	»	270.692'64
Saldo.	»	14.895.542'75

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández